

675/1989, de 9 de junio; 391/1989, de 21 de abril y demás normas complementarias.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 391/1989, de 21 de abril; 960/1990, de 13 de julio y demás normas complementarias.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

16270 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

En aplicación de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio, y con sujeción a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, por el que se aprueban las normas sobre Abogados Fiscales en régimen de provisión temporal y Abogados Fiscales sustitutos, a iniciativa de la Fiscalía General del Estado, se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos en las Fiscalías que se relacionan, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de agosto de 1996, conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Las Fiscalías y el número de Abogados Fiscales sustitutos que a cada una corresponde son:

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias: Uno.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Uno.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Uno.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Uno.

Adscripción permanente de Verín de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Orense: Uno.

Segunda.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, doctores o licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad durante el período para el que pretenda ser nombrado.

Tercera.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Fiscalía para la que pretendan ser nombrados, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los nombramientos recaerán en los solicitantes que reúnan mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

a) Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.

b) Titulación y expediente académicos.

c) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de licenciado en Derecho o haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Fiscal o Judicial.

d) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.

e) Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Quinta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los Fiscales Jefes elevarán informe debidamente razonado, en el que incluirán la relación de todos los candidatos por orden preferente, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento de los Abogados Fiscales sustitutos.

Sexta.—Los nombramientos de los Abogados Fiscales sustitutos de cada Fiscalía o Adscripción permanente se harán públicos de acuerdo con el orden de preferencia por el que según sus méritos fueran propuestos conforme la regla anterior.

Séptima.—Cuando las necesidades del servicio, debidamente apreciadas e informadas por la Fiscalía General del Estado, aconsejen el nombramiento o el cese de algún Abogado Fiscal sustituto, tales medidas se acordarán de conformidad con el orden de prelación con el que se hubiera resuelto el presente concurso en cada Fiscalía o Adscripción permanente.

Octava.—El régimen estatutario y retributivo de los Abogados Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales

MINISTERIO DE DEFENSA

16271 CORRECCION de errores de la Orden 432/38628/1995, de 8 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1995, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18644, tercera columna, anexo I, código 006, donde dice: «Murcia», debe decir: «Cartagena», y en la cuarta columna, donde dice: «Secretaría de Estado de la Defensa. Dirección General de Armamento y Material. Interdef N3 Murcia. Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Secretaría de Estado de la Defensa. Dirección General de Armamento y Material. Interdef N3 Cartagena. Auxiliar Oficina N12».

16272 RESOLUCION 632/38693/1995, de 23 de junio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se nombra el Tribunal de exámenes para las pruebas selectivas, para el acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales de la Armada.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.1 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38430/1995, de 25 de abril, de la Secretaría de Estado de la Administración Militar («Boletín Oficial del Estado» número 107), se nombra el Tribunal médico-militar de apelación para las pruebas selectivas de acceso a la condición de Militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales correspondientes a la primera incorporación.

Tribunal médico-militar de apelación

Titulares

Coronel de Sanidad don Angel González González (2.141.528); Teniente Coronel de Sanidad don José Vicente Ortiz Jorge (19.431.470).

Teniente Coronel de Sanidad don Salvador Lisarrague Zaforteza (41.382.378).

Comandante de Sanidad don José María Limón Mendizábal (22.899.962).

Comandante de Sanidad don Jesús Esteban Rebollo (3.780.133).

Capitán de Sanidad don Antonio José Ballesteros Tornay (23.675.950).

Brigada (CE-EB) don Casto Velasco Díaz-Oliver (70.322.612).

Suplentes

Teniente Coronel de Sanidad don Manuel Nicolás Marina (1.621.726).

Teniente Coronel de Sanidad don José Luis López Pablo (16.779.040).

Teniente Coronel de Sanidad don Jesús Hilario García Marcos (7.765.840).

Teniente Coronel de Sanidad don Alejandro Gómez Canella (2.477.880).

Teniente Coronel de Sanidad don Vicente Otero Solana (50.278.591).

Comandante de Sanidad don Enrique Vivas Rojo (2.179.118).
Oficial Administrativa doña Mercedes Norato Pavón
(51.341.650).

Madrid, 23 de junio de 1995.—El CA., Director de Enseñanza
Naval, Salvador Paz Martínez.

16273 RESOLUCION 442/38695/1995, de 26 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el número de plazas de la Resolución 442/38413/1995, que convoca pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 561/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 84, del 8), por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los centros docentes militares de formación y el acceso a militar de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1995, y por quedar desiertas las plazas para el ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación de grado superior del Cuerpo General del Ejército del Aire, convocada por Resolución 442/04891/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 83, del 28) vengo en resolver lo siguiente:

Acumular las cinco plazas a las convocadas por Resolución 442/38413/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 27), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, quedando el total de plazas distribuidas de la siguiente forma:

Ejército: Tierra. Cuerpo: General de las Armas. Plazas: 115.
Ejército: Armada. Cuerpo: General. Plazas: 38.
Ejército: Armada. Cuerpo: Infantería de Marina. Plazas: 10.
Ejército: Aire. Cuerpo: General. Plazas: 38.
Guardia Civil. Plazas: 33.

Total plazas: 234.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16274 ORDEN de 12 de junio de 1995 por la que se nombra a doña María Teresa de Jesús de Castro Matía funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Estimado recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa de Jesús de Castro Matía contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de 30 de noviembre de 1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Cantabria, de 29 de junio de 1993, que desestimó la reclamación interpuesta por la interesada contra la valoración de méritos correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo de la Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y 19), por la que se publican las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 19 de febrero de 1993, a doña María Teresa de Jesús de Castro Matía, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la especialidad de Educación Musical, con una puntuación total de 12,7200.

Segundo.—Proceder al nombramiento de la interesada como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 1267709913S0597 de Registro de Personal, y adscribiéndola a Cantabria para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros le será de aplicación la Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones calificadoras de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

16275 ORDEN de 14 de junio de 1995 por la que se nombra a doña Eva María Rubio Sánchez funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.

Estimado el recurso ordinario interpuesto por doña Eva María Rubio Sánchez contra la Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cuenca, por la que se desestimó la reclamación presentada por la interesada contra la puntuación que le fue asignada en fase de valoración de méritos, correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en su cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el número 60 de la base X de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Asignar a doña Eva María Rubio Sánchez, participante en el referido concurso-oposición por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, una puntuación total de 4,0482.

Segundo.—Nombrar a la interesada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, asignándole el número 0803390446S0597 de Registro de Personal, y adscribiéndola a Ciudad Real para la realización de la fase de prácticas.

Tercero.—A la aspirante seleccionada que por la presente Orden es nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros le será de aplicación la Resolución de 24 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se regulan las prácticas y se determina la composición de las Comisiones calificadoras del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de marzo de 1994.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.